

SELLO QVARTO, DIEZ MARA  
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENT  
TOS Y SETENTA Y SEIS.



Dho. Ximenez tercero = quarto = y quinto abuelo = y de  
 otras lineas y descendientes de ellas = y asimismo un  
 amoris dado por su. Avn. Mexillo en un. de su Mag. y de  
 la comision que tuvo el Senor Sr. D. Antonio de Miera  
 de y Vega de el Consejo de su Mag. y su oidor en la Real  
 Chancilleria de Valladolid para montar una compania de  
 Cavallos Corazas de la obiera de hijos Dalgo en que el  
 Dho. Blas Ximenez de Notal fue excusado de ir a servir  
 a su Mag. despues de estas altadas por tal hijo Dalgo por  
 hallarse impedido y aver contribuido para el socorro de los  
 demas que iban a el dho. servicio con cinquenta reales  
 conforme a su posibilidad como consta de el dho. testimonio  
 dado en treinta de Junio de mil seiscientos y quatro  
 y uno = y la informacion que para dho. efecto dio el dho.  
 Blas Ximenez de Notal y lo que sobre ello se proveyo  
 y mando = y de el dho. de los cinquenta reales de el  
 dho. regastimiento = y asimismo los actos continuados que  
 los dichos han tenido desde el año pasado de mil seiscien  
 tos y sesenta y uno = y la Real provision de los Senores  
 Presidente y oidores de la Real Chancilleria de Granada  
 suffa en veinte y siete de Junio pasado de este año, con  
 que el ayuntamiento de esta villa ha sido requerido por  
 la forma de las elecciones de Alcaldes y oficiales de el  
 estado de hijos Dalgo que se han de hacer proponiendo per  
 sonas habiles a el Ex. Senor Marq. de Villena, Cua el  
 Dho. Villa y lo demas que se conueno =

